

# Inducción al voluntariado en gestión integral de riesgos

## Módulo IV



VOLUNTARIADO EN EL  
SISTEMA NACIONAL  
DE EMERGENCIAS

## VOLUNTARIADO EN EL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS (Sinae)

### PRESENTACIÓN

Dentro de las prioridades de la Presidencia de la República para el período 2015-2020 se encuentra la construcción de una sociedad solidaria. Para ello se promueve la participación y el trabajo articulado de todas las dependencias del Estado y de la sociedad civil organizada.

El Sistema Nacional de Emergencias (Sinae) es la instancia específica y permanente de coordinación de las instituciones públicas para la gestión integral del riesgo de desastres en Uruguay.

Desde el 2016, el Sinae desarrolla acciones conjuntas con el Programa Nacional de Voluntariado (Mides), para recorrer el ciclo de la incorporación del voluntariado a la institucionalidad a través de la elaboración y ejecución de estrategias en Gestión Integral del Riesgo con foco en la generación de una cultura preventiva en todo el país.

Este documento presenta el marco institucional, legal y conceptual para la participación del voluntariado en instituciones públicas con expresión de sus derechos y obligaciones, específicamente al Sistema Nacional de Emergencias (Sinae). Nos propone generar una definición de voluntariado, sus múltiples expresiones y un marco para introducirnos en el sentido que tiene para la Dirección Nacional del Sinae, la integración del voluntariado en la gestión integral del riesgo.

Finalmente, en el anexo, encontraremos un perfil genérico del voluntariado en el Sinae, para invitarles a que cada uno/a construya el suyo propio y se presenta un modelo de acuerdo que necesitamos firmar con cada uno y cada una de ustedes, antes de comenzar a realizar acciones.

## BLOQUES TEMÁTICOS:

Contexto Institucional	4
Ley de Voluntariado Social Nº 17.885	5
Programa Nacional de Voluntariado y Prácticas Solidarias	8
Hacia una Definición de Voluntariado	8
Ámbitos del Voluntariado	11
Voluntariado en el Sinae	12
Bibliografía Recomendada	16

## CONTEXTO INSTITUCIONAL

Desde el 2016, el Sinae articula con el Programa Nacional de Voluntariado y Prácticas Solidarias en organismos públicos, dependiente de la Dirección Nacional de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, para implementar la capacitación y movilización de personas voluntarias en torno a la Gestión Integral del Riesgo.

En la base de esta articulación se encuentra la búsqueda constante de construcción de una sociedad solidaria; esa visión requiere articulación entre los organismos públicos y de estos con la sociedad civil organizada, pero sobre todo requiere **participación ciudadana**.

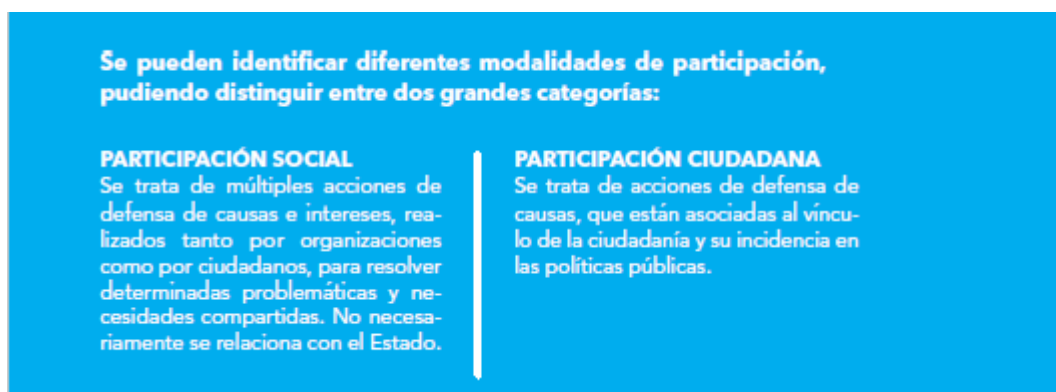


Imagen 1. Ministerio de Desarrollo Social, Mesa Nacional de Diálogo sobre Voluntariado y Compromiso Social. 2018. Manual de gestión y formación del voluntariado, dirigido a instituciones públicas y privadas

***Entendemos al voluntariado como una modalidad particular de participación social:*** expresión de ciudadanía activa que colabora en una mayor integración social, base de una sociedad democrática.

Los voluntarios y las voluntarias se vinculan al Sinae a partir de su inscripción en el Programa Nacional de Voluntariado, con los únicos requisitos de tener 18 años o más (otros organismos permiten la participación desde los 16 años), vivir en Uruguay y tener interés en desarrollar prácticas solidarias en organismos públicos con énfasis en la Gestión Integral del Riesgo (GIR).

El voluntariado en organismos públicos está regulado por la **ley 17.885 del año 2005**, cuyo objeto es:

*“reconocer, definir, regular, promover y facilitar la participación solidaria de los particulares en actuaciones de voluntariado en instituciones públicas, directamente o a través de organizaciones privadas sin fines de lucro, nacionales a extranjeras” (Artículo 1º).*

Por su parte, la **ley de creación del Sinae (Nº 18.621) del año 2009**, le asigna al sistema, entre otros cometidos, el de:

*“articular, en consideración a los recursos disponibles, las tareas y responsabilidades de entidades y órganos públicos, **instituciones sociales e individuos**, en la prevención, mitigación, atención, rehabilitación y recuperación ante situaciones de desastre”. (Artículo 2º, literal A).*

Y en la enunciación de sus principios da cuenta expresa del voluntariado cuando refiere a formación y capacitación:

*“los procesos de formación y capacitación de los agentes del sistema en prevención, respuesta y recuperación ante situaciones de emergencias y desastres, para la generación de pautas culturales en el conjunto de la población, serán promovidos y cumplidos en forma coordinada por el Sistema Nacional de Emergencias, considerándose que los institutos de enseñanza y de formación profesional y técnica de todos los niveles, son parte integrante de este Sistema Nacional. Asimismo, se promoverá en el marco de la Ley N° 17.885, de 12 de agosto de 2005, la participación ciudadana.” (Artículo 3, Literal G).*

### LEY DE VOLUNTARIADO SOCIAL N° 17.885

Tiene por objeto el reconocimiento y **estímulo del voluntariado** -reconocer, definir, regular, promover y facilitar la participación solidaria de los particulares en actuaciones de voluntariado- en el **ámbito de las instituciones públicas** y en dos **modalidades de organización** -personas particulares que prestan sus servicios voluntarios y organizaciones sin fines de lucro que nuclean y organizan al voluntariado-.

*“reconocer, definir, regular, promover y facilitar la participación solidaria de los particulares en actuaciones de voluntariado en instituciones públicas, directamente o a través de organizaciones privadas sin fines de lucro, nacionales o extranjeras”.*  
(Artículo 1).

**El marco normativo, conceptualiza al voluntariado como un voluntariado social** y en tal sentido;

*“considera voluntario social a la persona física que por su libre elección ofrece su tiempo, su trabajo y sus competencias, de forma ocasional o periódica, con fines de bien público, individualmente o dentro del marco de organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro, oficialmente reconocidas o no, o de entidades públicas nacionales o internacionales, sin percibir remuneración alguna a cambio”.*  
(Artículo 2).

En esta definición también encontramos un criterio amplio, inclusivo de múltiples formas y expresiones del voluntariado, donde se destacan unos atributos del quehacer voluntario: **libre elección** (de la persona), **fines de bien público** (de la actividad), **individual u organizado** (forma de organización), **sin remuneración** (condición).

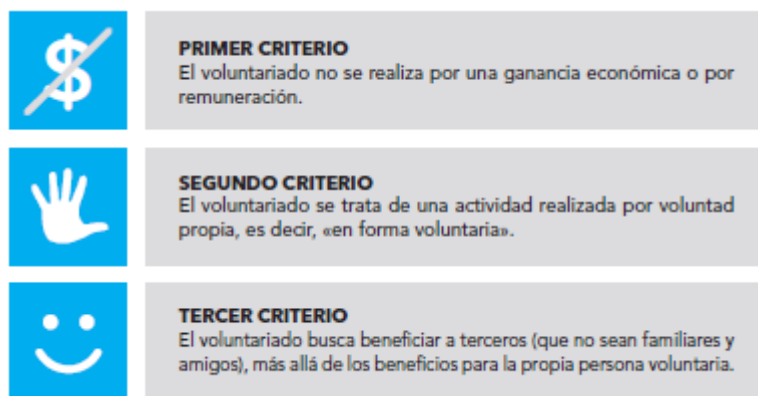


Imagen 2. Ministerio de Desarrollo Social, Mesa Nacional de Diálogo sobre Voluntariado y Compromiso Social. 2018. Manual de gestión y formación del voluntariado, dirigido a instituciones públicas y privadas

A partir de este marco general, de esta manera de ver al voluntariado, el texto de la ley se enfoca en **regular las acciones voluntarias en las organizaciones del Estado:**

*“las actividades del voluntariado social comprendidas en la presente ley son las que se desarrollan en el marco de los programas o proyectos concretos de las instituciones públicas”. (Artículo 3).*

La combinación de la expresión del voluntariado individual en instituciones públicas es una particularidad de la legislación uruguaya y su implementación es un gran desafío -la organización de las personas voluntarias en torno a programas y proyectos concretos con fines de bien público-, con muy pocas referencias a nivel internacional. El Programa Nacional de Voluntariado y Prácticas Solidarias, creado en el 2016, se constituye como una respuesta a la demanda social -personas que quieren ejercer el voluntariado y necesidades de transformación en la comunidad- y al desafío de la organización de estas prácticas, amparado en el marco normativo nacional.

### Tres “NO” del voluntariado en la normativa uruguaya (restricciones):

1. Las personas voluntarias o las organizaciones de voluntariado, no podrán realizar proselitismo político, religioso o de ninguna otra naturaleza durante el desarrollo de dichas actividades (*Artículo 3º. (Marco de actuación de los voluntarios)*)
2. Los servicios de los voluntarios no podrán ser utilizados para sustituir empleos formales o evadir obligaciones con los trabajadores y su prestación es ajena al ámbito de la relación laboral y de la seguridad social (*Artículo 3º. (Marco de actuación de los voluntarios)*)
3. Las actividades de voluntariado social realizadas en instituciones públicas no generarán derechos para el ingreso a la función pública (*Artículo 4º. (De la no generación de derechos para el ingreso a la función pública)*)

### Tres “SI” del voluntariado en la normativa uruguaya:

1. Es una relación de partes (Derechos y deberes en relación a las actividades de voluntariado)
2. Esa relación es ajena o distinta a la relación laboral y de la seguridad social.
3. Dicha relación se establece en un compromiso de colaboración escrito y firmado por la persona voluntaria y la organización que recibe sus prestaciones voluntarias (*Artículo 5º. (Acuerdo entre las instituciones y el voluntario)*)

**Derechos (Artículo 7º. (Derechos del voluntario) y deberes (Artículo 8º. (Deberes del voluntario) de las personas voluntarias en organismos públicos:**

Derechos	Deberes
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recibir información, formación, orientación, apoyo y recursos necesarios para el ejercicio de las tareas.</li> <li>✓ Respeto a su libertad, dignidad, intimidad, creencias y no discriminación.</li> <li>✓ Colaboración activa en la organización, el diseño, la ejecución y la evaluación de las actividades.</li> <li>✓ Identificación que acredite su condición de voluntario/a.</li> <li>✓ Debidas condiciones de seguridad e higiene en función de la naturaleza y características de la tarea.</li> <li>✓ Estar cubierto por un seguro de accidente en el desarrollo de sus tareas.</li> <li>✓ Reconocimiento por el valor social de su contribución.</li> <li>✓ Certificación de su actuación.</li> <li>✓ Realizar su actuación en el marco de los derechos que se deriven de esta ley y del resto del ordenamiento jurídico.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cumplir los compromisos adquiridos con la institución respetando sus fines y su normativa.</li> <li>✓ Rechazar cualquier contraprestación por parte del beneficiario o de otras personas relacionadas con su acción.</li> <li>✓ Respetar los derechos, la libertad, la dignidad, la intimidad y las creencias de las personas o grupos a los que dirige su actividad.</li> <li>✓ Dar el consentimiento expreso y por escrito para el examen psicofísico previo, cuando la naturaleza de las actividades a realizar lo demande.</li> <li>✓ Participar en las actividades formativas previstas por la institución.</li> <li>✓ Utilizar adecuadamente los recursos materiales que se dispongan y efectuar la rendición de cuentas correspondiente al finalizar la tarea asignada.</li> <li>✓ Informar con antelación su inasistencia a las actividades, o su decisión de renunciar a sus tareas.</li> <li>✓ Cumplir las obligaciones que surjan del acuerdo de colaboración y del resto del ordenamiento jurídico.</li> </ul>

Obligaciones del Estado con las personas voluntarias y actividades de voluntariado: Artículo 9º. (De los deberes del Estado con relación a las actividades del voluntariado) y artículo 10. (De la promoción de los beneficios para la participación).

- Garantizar los derechos de las personas voluntarias.
- Promover la acción voluntaria mediante campañas de información, divulgación, formación y reconocimiento de las actividades de voluntariado.

## PROGRAMA NACIONAL DE VOLUNTARIADO Y PRÁCTICAS SOLIDARIAS

El Programa Nacional de Voluntariado del MIDES se inscribe en la Ley 17.885 de Voluntariado Social.

Esta iniciativa busca promover la participación social y en particular el voluntariado como forma de construcción de ciudadanía y generación de mayor integración social. Personas mayores de edad, residentes en Uruguay e interesadas en desarrollar experiencias de trabajo voluntario en más de 36 organismos públicos en todo el país. También se pueden inscribir grupos, o colectivos u organizaciones que ya realizan actividades en conjunto y podrán ser actividades semanales, jornadas de fin de semana o eventos puntuales.

Desde el 2016, el SINAE articula con el Programa Nacional de Voluntariado para implementar la capacitación y movilización de personas voluntarias en torno a la gestión integral del riesgo.



Imagen 3. Ministerio de Desarrollo Social, Mesa Nacional de Diálogo sobre Voluntariado y Compromiso Social. 2018. Manual de gestión y formación del voluntariado, dirigido a instituciones públicas y privadas

## HACIA UNA DEFINICIÓN DE VOLUNTARIADO

El voluntariado es un elemento clave en la participación y la construcción de ciudadanía, aporta valores, recursos, reflexiones e ideas, por lo cual es un generador de capital social. Desde esta perspectiva, se constituye como un factor para el desarrollo social, capaz de innovar, promover y generar cambios significativos en aquellos temas vinculados a la equidad, los derechos y la ciudadanía.

Definir qué es el voluntariado, no es una tarea sencilla ya que remite a una expresión de solidaridad que puede tener múltiples facetas, manifestarse en diversas actividades y puede desarrollarse bajo diferentes acuerdos organizacionales ya tácitos o implícitos.

Así es que podemos clasificar al voluntariado por la **forma de organizarse** -en organizaciones de sociedad civil, en empresas, en universidades, en el Estado, en los centros educativos de



todos los niveles, entre otros-; por el **enfoque temático** que lo identifique – Gestión Integral del Riesgo, infancia, recreación, deporte, salud, discapacidad, etc.-; por sus **modos de intervenir en la realidad** -enfocados en la ayuda, en el desarrollo, en la militancia, etc-; por sus **motivaciones** ya sean espontáneas o impulsadas por factores externos.

Las acciones voluntarias han de responder a una causa que las impulsa, justifica y les da sentido. Esta causa tiene básicamente dos dimensiones: la que impulsa internamente a las personas a hacer lo que hacen y la razón externa por la que hacen lo que hacen. Además, para aumentar la complejidad, ninguna de las clasificaciones se presenta en la realidad en forma pura y las motivaciones suelen integrar distintas variables. Es así que, la definición de voluntariado es polifacética y puede tomar diferentes énfasis o acepciones en distintos momentos históricos o en distintos contextos y situaciones. Sin embargo, trataremos de precisar el término para lograr una base de acuerdo.

Conforme a “*Voluntariado(s). Manual de gestión y formación del voluntariado, dirigido a instituciones públicas y privadas*” (Mesa Nacional de Diálogo sobre Voluntariado y Compromiso Social- MIDES, Montevideo, 2018) y compartiendo el marco de referencia con el Programa Nacional de Voluntariado, nos apoyamos en la definición que plantea el Programa de Voluntariado de las Naciones Unidas (UNV):

*“El voluntariado es el trabajo o actividad no paga, que se realiza por voluntad propia con la intención de beneficiar a otras personas, sin mediar otro tipo de deber u obligación por lazos familiares o de amistad”*

La motivación es una de las claves del voluntariado, es lo que guía a las personas a involucrarse en acciones por un bien común. La existencia de múltiples motivaciones es un elemento a tener en cuenta cuando estamos gestionando actividades de voluntariado.

Cuando hablamos de motivación nos referimos a las fuerzas que llevan a iniciar o activar una acción y dirigirla u orientarla hacia ciertas metas.

Así, se pueden encontrar varias clasificaciones de motivaciones que responden a procesos internos de la persona y a aquellos aspectos externos a ella. Las motivaciones internas están ligadas a los intereses de las propias personas voluntarias y las externas se relacionan con factores que -desde otros ámbitos, como el familiar, el laboral o el educativo- las impulsan a comprometerse con acciones solidarias.

Por su parte, Ferreira, Proença y Proença (2008), a partir de una exhaustiva investigación de la literatura sobre el tema, identifican cuatro categorías de motivaciones: la «altruista», que comprende la ayuda a otros, cumplir con la misión o hacer algo por el bien común; la categoría de «pertenencia», que tiene que ver con conocer personas, interactuar con otros o hacer sociabilidad; la categoría referida al «ego o de reconocimiento social», que incluye la búsqueda de satisfacción personal, reconocimiento o prestigio; y, por último, la categoría «aprendizaje y desarrollo», que está relacionada con la ampliación de conocimientos y horizontes.

El voluntariado actual, por lo tanto, está caracterizado por una diversidad de motivaciones, lo que lo convierte en un fenómeno plurimotivacional. Según expresan Yubero y Larrañaga (2002: 29):

*“El voluntariado de nuestros días es un voluntariado más polivalente, que actúa en ámbitos cada vez más diferenciados, un voluntariado más calificado, más ciudadano y menos paternalista”*

Con esto se desmitifica la figura del voluntario héroe, imagen que ha sido impulsada fuertemente por los medios de comunicación, dando lugar a la de una persona voluntaria en la que pueden convivir intereses personales y menos altruistas con intereses solidarios y de compromiso social. La reciprocidad es la base de la acción de dar y recibir.

Las personas llevan adelante acciones voluntarias no solo para ayudar a otros o apoyar una causa, sino también por la búsqueda de su inclusión social, de la gratificación personal, de ganar prestigio, mejorar capacidades o destrezas, entre otros beneficios.

En cualquier caso, implica enfatizar el protagonismo de las personas como ciudadanos y ciudadanas, como sujetos activos de la vida política, parte fundamental en la construcción de la comunidad.

Visto así, el voluntariado es una invitación ineludible a salir del aislamiento de la vida privada, una invitación a habitar la esfera pública como un espacio de encuentro donde las personas pueden crear definiciones propias de los temas de interés común y trabajar para incidir sobre estas mediante la acción concertada.

En esta definición vemos tres características o criterios que también están presentes en nuestro marco normativo nacional:

- El voluntariado no se realiza por una remuneración,
- Es una actividad por voluntad propia,
- En búsqueda de beneficiar a terceros

#### ¿QUÉ ES Y QUÉ NO ES VOLUNTARIADO?

✓	✗
■ Cedo mi tiempo para realizar acciones solidarias en beneficio de otras personas.	■ Estoy apoyando a una familia en situaciones críticas.
■ Cedo mi tiempo para trabajar solidariamente en la mejora del medio ambiente.	■ Recibo una muy pequeña remuneración por lo que hago, casi simbólica.
■ Muy ocasionalmente ayudo unas horas en la clínica de salud de mi barrio.	■ Ayudo a un amigo de forma desinteresada en un nuevo emprendimiento.
■ Participo en un grupo de mi barrio en el que todos y todas nos apoyamos para mejorar nuestra situación.	■ Si alguien golpea mi puerta, le dono alimentos o ropa.
	■ La carrera universitaria me exige determinada cantidad de horas de trabajo comunitario.
	■ Realizo actividades voluntarias a cambio de un lugar donde dormir y alimentación.

Imagen 4. Ministerio de Desarrollo Social, Mesa Nacional de Diálogo sobre Voluntariado y Compromiso Social. 2018. Manual de gestión y formación del voluntariado, dirigido a instituciones públicas y privadas

De esta manera, debe entenderse el voluntariado como una práctica que redunda en beneficios de otros, totalmente libre y sin coerción, que no busca remuneración o beneficio financiero o material alguno y que actúa de forma organizada en el marco de una planificación.

En este sentido, es pertinente aclarar que la persona voluntaria es aquella que, sensibilizada por la situación social de los ciudadanos y ciudadanas, de forma solidaria, decide participar en diferentes proyectos en una organización de voluntariado, dedicando parte de su tiempo al beneficio de otros dentro de un proyecto concreto.

Las prácticas voluntarias se desarrollan estrictamente fuera de los compromisos que derivan de los vínculos o lazos familiares o de amistad, por más loables, altruistas y generosos que estos apoyos sean. El voluntariado tiene como uno de sus pilares el carácter altruista y solidario que parte de una convicción personal y que, por lo tanto, lejos está de prácticas de trabajo encubierto, por las que se exige una contrapartida a cambio de bienes o servicios que ponen en juego la subsistencia de una persona. Estas prácticas transgreden los valores éticos que sustentan las prácticas solidarias, por lo cual se debe rechazar rotundamente cualquier uso del voluntariado que desvirtúe su espíritu.

## ÁMBITOS DEL VOLUNTARIADO

La cantidad de horas destinadas, las áreas de interés y motivaciones de las personas voluntarias también presenta una gran diversidad de expresiones. Algunas de ellas son:

- Voluntariado en organizaciones de la sociedad civil
- Voluntariado empresarial (Responsabilidad Social Empresarial)
- Voluntariado universitario
- Voluntariado en centros educativos
- Voluntariado internacional

## VOLUNTARIADO EN EL SINAE

El papel que pueden ejercer las personas voluntarias en el Sinae está enlazado con la conceptualización de Gestión Integral del Riesgo como proceso coordinado entre varias instituciones para reducir, prevenir, responder frente a eventuales emergencias y desastres, en el marco de un desarrollo sostenible.

La responsabilidad de la coordinación del proceso es una **obligación del Estado**, en tanto es éste quien tiene que proteger a las personas, bienes de significación y medio ambiente.

El Estado, para cumplir con su rol de garante de derechos, está obligado a hacer el máximo esfuerzo desde sus propias instituciones y/o convocando a otras personas o instituciones del ámbito público o privado para colaborar con el cumplimiento de sus cometidos.

Son varios los antecedentes de incorporación del voluntariado a los procesos de GIR con los que cuenta Uruguay. El informe “Incorporación del voluntariado en las emergencias” realizado para el Sinae por el Instituto de Comunicación y Desarrollo (2011) relevó en el 2010, un conjunto experiencias de voluntariado en la primera década del siglo XXI: Manos Solidarias – Asociación Cristiana de Jóvenes (2003 y 2006); Cruz Roja Uruguaya; Un techo para mi país (2007); Universidad de la República (a través del Grupo de trabajo en Gestión Integral del Riesgo creado en el 2007 y a través de la Regional Norte), Kolping Uruguay (2007), grupos de apoyo y rescate (ADES, Grupo de Socorro y Rescate, Nueva Acrópolis). El relevamiento no es exhaustivo y a estas experiencias se han sumado otras en los últimos años.

Cabe recoger algunas lecciones aprendidas de estos procesos, tanto para que consten en la memoria institucional como para que se incorporen al saber de las personas voluntarias y ambos tomen parte en los desafíos de superación de debilidades y un mayor aprovechamiento de la riqueza del voluntariado:

- La ciudadanía se muestra sensibilizada y proclive a participar de diferentes formas ante la ocurrencia de emergencias o desastres, con énfasis en la respuesta inmediata.
- Son menos frecuentes las acciones centradas en la gestión prospectiva y correctiva.
- No se ha explorado lo suficiente en el potencial de la participación voluntaria en el seguimiento posterior al desastre o en la gestión compensatoria.
- Ha sido difícil sostener las experiencias en el tiempo, tanto por la falta de “infraestructura del voluntariado” -protocolos, soporte, apoyo, referencias en el territorio, continuidad de las capacitaciones, entre otros- como por las dinámicas propias de las personas voluntarias.
- Se requiere capacitación específica para cada uno de los enfoques en el proceso de Gestión Integral del Riesgo y para cada tipo de peligrosidad que se manifiesta en el territorio, así como claridad en la asignación de roles y responsabilidades.
- Existen muy buenas experiencias de articulación entre los organismos del Estado y la sociedad civil organizada y es apenas incipiente la incorporación de personas voluntarias individuales a los procesos.
- Se identifica una mirada hacia lo preventivo y hacia la educación como factor estratégico para la gestión integral del riesgo. Hay allí un claro lugar para el ejercicio del voluntariado.

El enfoque que el Sinae propone para el voluntariado, tiene sustento en los antecedentes y lecciones aprendidas, con base en las premisas enunciadas al principio de este apartado y con una firme posición en virar la mirada del voluntariado exclusivamente en emergencias al voluntariado en GIR.

Sobre estos entendidos es que la Dirección Nacional del Sinae ha decidido participar del Programa Nacional de Voluntariado y Prácticas Solidarias que lidera el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), con la finalidad de ir formando una red de personas voluntarias capacitadas desde un Enfoques de la Gestión Integral del Riesgo y alineadas con su política nacional de Gestión del Riesgo, a quienes convocar y organizar a la hora de desarrollar acciones de prevención de riesgos, atención de las emergencias y de recuperación ante la ocurrencia de eventos adversos; pero también a quienes ofrecer herramientas que puedan ser autogestionadas en el ejercicio de ciudadanía activa en cultura preventiva en sus comunidades.

Las personas voluntarias desean concretar la solidaridad a través de acciones que ayuden y transformen.

La Dirección Nacional del Sinae, quiere contribuir a ese proceso de participación y solidaridad con clave en los enfoques de la Gestión Integral del Riesgo para:

- Conocer y evitar la construcción del Riesgo
- Reducir el Riesgo
- Manejar los desastres y emergencias a través de la respuesta centrada en las personas.

Así se busca contribuir al desarrollo de factores facilitadores de resiliencia comunitaria, en el marco de las políticas y prioridades del Sinae, las orientaciones del informe de evaluación interagencial sobre el estado de la reducción del riesgo de desastres en Uruguay (2015), los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (2015-2030) y los compromisos asumidos en el Marco de Sendai (2015-2030).

Las personas voluntarias contribuyen a instalar una cultura en gestión de riesgos, facilitando procesos de diálogo e identificación de necesidades y alternativas desde un enfoque participativo para el desarrollo de capacidades locales y la construcción de resiliencia comunitaria, a partir de su participación activa en la prevención (“tomar decisiones conscientes, individuales y colectivas conociendo el efecto que estas generan en el territorio, de manera que no seamos constructores de riesgo”), *en la preparación* para las emergencias y los desastres teniendo suficiente información y herramientas para actuar en el caso de que una peligrosidad se manifieste y en la respuesta a las emergencias.

Este permanente trabajo interinstitucional –SINAE-MIDES- ha contribuido a la construcción de una Red Nacional de voluntariado SINAE presente actualmente en todo el país.

### Actividades de voluntariado en el Sinae

Se trabaja en conjunto con las áreas técnicas de la Dirección Nacional del Sinae, Centros Coordinadores de Emergencias Departamentales (CECOED), Ministerio de Desarrollo Social (Mides), el área de Educación Ambiental de la Dirección de Educación del MEC y otros organismos públicos en el desarrollo de intervenciones enfocadas en una perspectiva de prevención, preparación y sensibilización con el objetivo de desarrollar una cultura preventiva en Uruguay, algunas de las actividades en las que participan personas voluntarias del Sinae:

- Acompañamiento en talleres de sensibilización sobre Gestión Integral de Riesgos en Centros Educativos.
- Intervenciones con actividades lúdicas en espacios públicos.
- Eventos con gran concentración de personas
- Mapeos voluntarios en espacios urbanos.

#### Misión

Contribuir a instalar una cultura en gestión integral del riesgo en la población -con énfasis en cultura preventiva-.

#### Objetivo general

Conformar una *Red Nacional de personas voluntarias de SINAE* capacitadas, activas e integradas en la red institucional para la gestión integral del riesgo en Uruguay.

#### Objetivos específicos

1. Consolidar la dimensión del voluntariado en la Dirección Nacional del SINAE

2. Facilitar la construcción de una Red Nacional de personas voluntarias de SINAE
3. Promover e instalar el voluntariado en GIR en el territorio

**Estrategia transversal:**

Visibilizar, reconocer y promocionar el voluntariado como forma de construcción de ciudadanía y generación de mayor integración social.

## BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- FERREIRA, M., PROENÇA, T. y PROENÇA, J. (2008). As motivações no trabalho voluntário. Revista Portuguesa e Brasileira de Gestão, 7 (3), 43-53.
- MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL y MESA NACIONAL DE DIÁLOGO SOBRE VOLUNTARIADO Y COMPROMISO SOCIAL (2018). Voluntariado(s). Participación comprometida con el Desarrollo. Manual de gestión y formación del voluntariado, dirigido a instituciones públicas y privadas. Montevideo, Uruguay.
- OBSERVATORIO DEL TERCER SECTOR (2009). Manual de gestión del voluntariado. Barcelona: Fundación «la Caixa».
- PEREIRA, J., BETTONI, A. y LICANDRO, O. (coord.) (2012). Presente y futuro del voluntariado en Uruguay. Montevideo: Universidad Católica del Uruguay.
- YUBERO, S. y LARRAÑAGA, E. (2002). Concepción del voluntariado desde la perspectiva motivacional: conducta de ayuda vs. altruismo. Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria, (9), segunda época, 27-39.

## FUENTES DE INFORMACIÓN

- Ley N° 17.885 de Voluntariado Social. Diario Oficial, Montevideo, Uruguay, 19 de agosto de 2005. Disponible en <<https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp9416923.htm>>
- Escuela de Personal del Sistema de las Naciones Unidas (s. f.). La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Disponible en <[https://www.unssc.org/sites/unssc.org/files/2030\\_agenda\\_for\\_sustainable\\_development\\_-\\_kcsd\\_primer-spanish.pdf](https://www.unssc.org/sites/unssc.org/files/2030_agenda_for_sustainable_development_-_kcsd_primer-spanish.pdf)>.
- Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas (s. f.). El Voluntariado y los Objetivos Mundiales. Disponible en <<https://www.unv.org/es/voluntariado/el-voluntariado-y-los-objetivos-mundiales>>
- Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas (s. f.). Objetivos de Desarrollo Sostenible: Información y guía para las organizaciones de voluntariado. Disponible en <[https://www.unv.org/sites/default/files/UNV%20QA%20on%20SDGs\\_web\\_S.pdf](https://www.unv.org/sites/default/files/UNV%20QA%20on%20SDGs_web_S.pdf)>.

## GRÁFICAS DE INFORMACIÓN

- Imagen 1: Participación social y participación ciudadana
- Imagen 2: Criterios del voluntariado
- Imagen 3: El Programa Nacional de Voluntariado en números
- Imagen 4: ¿Qué es y que no es el voluntariado?